

## TRANSFERENCIA DE ACCIONES QUE CELEBRAN LOS CONYUGES

Rojas León Jorge Ermel y Carmen Rosario Orellana Tapia como Sedentes y el Señor Ruperto Velasco Rivera Rojas, como Cesionario.

En la ciudad de Logroño cantón Logroño Provincia de Morona Santiago a los veintinueve días del mes de julio del año 213 comparecen a celebrar el siguiente contrato privado de transferencia de acciones sujeto al tenor de las siguientes cláusulas.

**PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparece por unaparte el Señor Rojas León JORGE ERMEL con cédula de ciudadanía N° 140015049-4 y Carmen Rosario Orellana Tapia con cedula de ciudadanía N° 140015048-6 de estado civil casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Logroño, cantón Logroño, Provincia Morona Santiago, a quienes y para efecto se llamaran simplemente como Sedentes y por otra parte el Sr. Velasco Ruperto Rivera Rojas con cedula de ciudadanía 140029174-4 el Compareciente, es Casado, mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en la Parroquia Logroño, cantón Logroño, Provincia de Morona Santiago, a quien y para efecto de este contrato se lo llamara simplemente como el Cesionario, los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse, comparecen de una manera libre y voluntaria a la celebración del presente contrato.

**SEGUNDA: Antecedentes y Objetivos.-** El Primer Compareciente es accionista de la Compañía de Transportes Cuevas de Logroño TRANSLOGROCUE S.A. y tiene a bien ceder y dar en perpetua y enajenación todo el paquete accionario es decir 54 acciones que tiene en la compañía TRANSLOGROCUE S.A. a favor del Sr. Velasco Ruperto Rivera Rojas, sin reclamo de ninguna naturaleza en lo posterior.

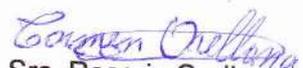
**TERCERA: Precio.-** El precio de las acciones antes escritas y singularizadas que ceden es por la cantidad de \$ 54,00 dólares, pagaderos de la siguiente manera: de contado, dinero que declaran los sedentes haberlos recibido de contado en manera de curso legal sin tener nada que reclamar en lo posterior.

**CUARTA: Aceptación.-** Estando presente el comprador declara que acepta el contenido del presente contrato por estar otorgado a su favor. Para constancia las partes suscriben el presente contrato de transferencia de acciones. En original y una copia de igual valor de contenido.

Atentamente,

  
Sr. Jorge Rojas León  
CEDENTE

  
Sr. Ruperto Rivera Rojas  
CESIONARIO

  
Sra. Rosario Orellana  
CEDENTE